

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete se notifica a las partes lo siguiente:

	ı			
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIO N	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1463/2017/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1435/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1416/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
4	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1752/2017/II	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
5	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1247/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Notifíquese a la parte recurrente, el acuerdo del veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, a la cuenta de correo electrónico señalada en el punto 2 del citado acuerdo de admisión
6	IVAI-REV/1801/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECÍSIETE	Se deja a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las constancias de cuenta, ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
7	IVAI-REV/1801/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIECISIES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.0
8	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1588/2017/II	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1588/2017/II	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.



				,
9	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1761/2017/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1761/2017/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia
11	EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA IVAI- SA/187/2017/I	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN, VERACRUZ	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. Téngase al Titular del Ayuntamiento de San Andrés Tenejapan, remitiendo el acta de sesión de cabildo donde designa al Titular de la Unidad de Transparencia. SEGUNDO. Se insta al Titular antes citado para que, en futuras ocasiones atienda los requerimientos que se le formulen dentro del término establecido en ellos.
12	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1097/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
13	EXPEDIENTE: IVAI- REV/657/2017/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	I. Por lo que requiérase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
14	EXPEDIENTE: IVAI- REV/486/2017/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTU RA Y OBRAS PÚBLICAS	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Por lo que se requiere a la parte recurrente para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, informe a este instituto si la información que le fue remitida satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
15	EXPEDIENTE: IVAI- REV/614/2017/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
16	EXPEDIENTE: IVAI- REV/396/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
17	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1226/2016/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
18	EXPEDIENTE: IVAI- REV/102/2017/III Y SU ACUMULADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
19	EXPEDIENTE: IVAI- REV/1292/2016/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE	Archívese como asunto total y definitivamente concluido.



			de acceso a la información y protección de datos personales
20			



de acceso a la información y protección de datos personales



de acceso a la información y protección de datos personales



Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

